RESOLUCIÓN No. 129 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RE-FVH-CO05-2026 DE REGIMEN ESPECIAL APLICABLE A SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confiere la Ley 03 de 1991 modificada por la Ley 1469 de 2011, el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 739 de 2021, Acuerdo 002 del 2016, modificado por el Acuerdo 03 de 2021 expedido por el Consejo de Administración del Fondo de Vivienda de Interés Social y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el proceso de contratación **RE-FVH-CO05-2026**.

Que mediante Resolución No. 116 de 2026 se ordenó la apertura del proceso **RE-FVH-CO05-2026** de Régimen Especial Aplicable a Subsidio Familiar de Vivienda cuyo objeto es "Contrato de obra sin formula de reajuste para la ejecución de los subsidios de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural de los municipios ALGECIRAS, GUADALUPE, LA PLATA, NÁTAGA, PAICOL, PITALITO, VILLAVIEJA," BPIN 2026004410008**".**

Que en el marco del proceso **RE-FVH-CO05-2026** adelantado mediante INVITACIÓN ESPECIAL NO 09 DE 2026 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de propuestas y con fecha de cierre el 10 de julio de 2026 5:00 PM, se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO OFERENTE	VALOR
			VALOR DE LA OFERTA
CONSORCIO MEJORAMIENTOS DINGER	NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA	PROPONENTE PLURAL	$ 4.411.223.537

Que en el término previsto para evaluar las ofertas el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos y publicó informe de preliminar de evaluación de fecha 21 de julio de 2026, en el cual se concluyó:

Que CONSORCIO MEJORAMIENTOS DINGER, Representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA, cumple con los requisitos habilitantes requeridos para participar en el proceso de selección, y que al realizar la evaluación de los requisitos calificables obtuvo una calificación de 1000 puntos.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso para dichos efectos.

En razón a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Dirección General del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila FONVIHUILA, la adjudicación del Contrato de obra aplicable a subsidios de vivienda derivado del proceso de contratación **RE-**

FVH-CO05-2026 al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS DINGER, Representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA, tal como consta en el informe final de evaluación de fecha 28 de julio de 2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **RE-FVH-CO05-2026** cuyo objeto es "Contrato de obra sin formula de reajuste para la ejecución de los subsidios de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural de los municipios ALGECIRAS, GUADALUPE, LA PLATA, NÁTAGA, PAICOL, PITALITO, VILLAVIEJA," BPIN 2026004410008**"**, al oferente CONSORCIO MEJORAMIENTOS DINGER, Representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS. (4.411.223.537).

***ARTICULO SEGUNDO*:** Notificar de la presente resolución al proponente designado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 28 días de julio de 2026,

LEANDRO CORDOBA GONZALEZ
Director General - FONVIHUILA

Notificación:

MONICA LEONOR PLATA MOLANO
PROF. UNIVERSITARIO
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN

DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA
PROF. UNIVERSITARIO
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO
PROF. UNIVERSITARIO
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS